

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Cochabamba, a horas 9:00 del día hoy miércoles siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022) años, se instaló la Asamblea Extraordinaria de los socios de la empresa **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL DE LA SELVA LIMITADA. SELVA LTDA.**---

La reunión tuvo lugar en el domicilio de la empresa, ubicado en la carretera Cochabamba - Santa Cruz KM 243, #Sin número, Zona Isarzama, con presencia de los señores socios:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>CUOTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Sergio Alfonso Tejada Taborga	1.734.400	17.344	96.73 %
Maria Patricia Cristina Taborga Gumucio	58.600	586	3.27 %
<b>Totales</b>	<b>1.793.000</b>	<b>17.930</b>	<b>100 %</b>

Actúo como Presidente de la Asamblea el Sr. Sergio Alfonso Tejada Taborga en su calidad de Socio y Gerente General.

El Presidente informa que se convocó a la presente asamblea extraordinaria, mediante carta realizada con quince días de anticipación de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de la escritura de constitución de sociedad.

Así establecido y representado el 100 % de las cuotas de capital de la nombrada empresa y de conformidad con el Art. 207 del Código de Comercio, se pasó a considerar el siguiente orden del día: -----

**Punto Uno.-** Revocaría de los Poderes **211/2018** y **314/2018**

**Punto Dos.-** Otorgamiento nuevo Poder General Amplio y Bastante de Administración.

**Punto Tres.-** Otorgamiento nuevo Poder Especial y Suficiente.

**Punto Cuatro.-** Lectura, Consideración y Aprobación del Acta.

Concluida la lectura del orden del día se manifestó lo siguiente:

**Punto Uno.-** Revocaría de los Poderes **211/2018** y **314/2018**

Se informa que por razones operativas es necesario proceder con la revocatoria de los poderes: **PODER GENERAL**, signado con el número **211/2018** de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) y **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE**, signado con el número **314/2018** de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ambos extendidos ante la Notaria de Fe Publica Nro. 1 del Distrito Judicial de Cochabamba a cargo de la Dra. Claudia Cecilia Arévalo Ayala de Quiroga, quedando en consecuencia nulos y sin valor los referidos poderes para los efectos de ley.

Al existir unanimidad para realizar la revocatoria de los poderes mencionados, se aprueba la misma debiendo a tal efecto procederse con los tramites de acuerdo a ley.-----

**Punto Dos.-** Otorgamiento nuevo Poder General Amplio y Bastante de Administración.

Por unanimidad del 100 % de los socios se decide otorgar un nuevo poder General Amplio y Bastante de Administración al Socio **SERGIO ALFONSO TEJADA TABORGA**, como Representante Legal de la empresa **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL DE LA SELVA LIMITADA. SELVA LTDA.**, Debiendo a ese efecto otorgársele el poder correspondiente

con las facultades necesarias para desempeñar sus funciones.

Se procede a leer el instructivo de poder en su integridad para conocimiento de la asamblea de Socios.-----

**Punto Tres.- Otorgamiento nuevo Poder Especial y Suficiente.**

El Presidente manifestó que era necesario otorgar un nuevo poder Especial y Suficiente al Sr. **VÍCTOR HUGO LUIZAGA GUAYGUA**, para que ejerza la representación legal de la sociedad ante instituciones públicas y privadas.

Se procede a leer el instructivo de poder en su integridad para conocimiento de la asamblea de Socios.

Debiendo a ese efecto otorgársele el poder correspondiente con las facultades necesarias para desempeñar sus funciones.

**Punto Cuatro.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta.**

Acto Seguido, se determinó un cuarto intermedio para la redacción del acta de la presente asamblea. Reinstalada la asamblea el acta fue leída y aprobada por unanimidad sin observaciones.-----

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la Asamblea Extraordinaria de Socios a horas 10:30 A.M., previa redacción y lectura del Acta, la misma que fue suscrita por todos los asistentes en señal de su aprobación.----

**Sergio Alfonso Tejada Taborga**

**María Patricia Cristina Taborga Gumucio**